

DESIGNA INTEGRANTES DEL CONSEJO  
CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO  
AMBIENTE DE LA REGIÓN DE REGIÓN DE  
LOS RÍOS PARA EL PERIODO 2022-2024

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1145**

**VALDIVIA, 03 de Diciembre de 2021**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 111 y 115 bis de la Constitución Política de la República; las letras o) y p) del artículo 2° de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N°1, del año 2005, del Ministerio del Interior; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y de los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; en el Oficio N°234, de 29 octubre de 2021, del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de la Región de Los Ríos que solicita generar el nombramiento del nuevo Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y artículo 17 del Decreto Supremo N° 25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente.

2.- Que, por su parte, es importante considerar que atendido lo señalado en las Leyes N°20.990, 21.073 y 21.074, en el contexto de la descentralización política y administrativa para el nivel regional, la figura del Intendente fue suprimida, creándose la figura del Delegado Presidencial Regional quien, en su rol de representante del Presidente de la República, está facultado para materializar el nombramiento de la persona que se detallará en la parte resolutive del presente acto administrativo.

3.- Que, conforme a lo indicado en el Considerando precedente, el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos remitió mediante Oficio N° 234, de 29 octubre de 2021, propuesta de integrantes a ser designados para integrar el Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2022-2024.

**RESUELVO:**

1.- **NÓMBRASE** por un período de dos años, contados desde la fecha de cesación en el cargo de los consejeros del período que finaliza, en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de la Región de Los Ríos, a las siguientes personas:

**a) Representantes de los Científicos, propuestos por las universidades o institutos profesionales establecidos en la región:**

- 1) Luciano Caputo. Universidad Austral de Chile. [REDACTED]
- 2) Katherine Hetz. Universidad San Tomás. [REDACTED]

**b) Representantes de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, establecidas en la región, que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente:**

- 1) Javier Salvatierra. Fundación Plantae. [REDACTED]

**c) Representantes del empresariado, propuestos por las dos organizaciones empresariales de mayor representatividad en la región:**

- 1) Jorge Salazar. Cámara de Comercio e Industrias. [REDACTED]
- 2) Iván Ríos. Cámara de Turismo La Unión. [REDACTED]

**d) Representantes de los trabajadores, propuestos por las organizaciones sindicales de**

**mayor representatividad en la región:**

- 1) Paola Ramírez. ANEF. [REDACTED]

**e) Representante del Ministro(a) del Medio Ambiente:**

- 1) Daniel Del Campo. Seremi del Medio Ambiente. [REDACTED]

2.- Por razones impostergables de buen servicio, los consejeros designados asumirán sus funciones a contar de la fecha de cesación en el cargo de los consejeros del período que finaliza, sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

3.- El consejo designará, de entre sus miembros, a su Presidente y a un Secretario, lo anterior por medio de votación a realizar en la primera sesión, según lo dispuesto en el Reglamento del Consejo Consultivo.

4.- La Secretaría Técnica será ejercida por un funcionario de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente, designado para tales efectos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



César Raúl Asenjo Jerez  
Delegado Presidencial Regional de los Ríos



03/12/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** o2GjQDpncEC+/eKhVIyg3w==

DKB/fpp

ID DOC : 19286142

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Gabinete
3. SEREMI AGRICULTURA
4. SEREMI BIENES NACIONALES
5. SEREMI DE DEPORTES
6. SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL
7. SEREMI DE ENERGIA
8. SEREMI DE LA CULTURA Y LAS ARTES
9. SEREMI DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
10. SEREMI DE MINERIA
11. SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
12. SEREMI ECONOMIA
13. SEREMI EDUCACION
14. SEREMI GOBIERNO
15. SEREMI HACIENDA
16. SEREMI JUSTICIA
17. SEREMI OBRAS PUBLICAS
18. SEREMI SALUD LOS RÍOS
19. SEREMI TRABAJO
20. SEREMI TRANSPORTES
21. SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO
22. LUCIANO CAPUTO (Cargo: UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE)
23. Katherine Hetz (Cargo: UNIVERSIDAD SANTO TOMAS VALDIVIA)
24. Javier Salvatierra (Cargo: FUNDACIÓN PLANTAE)
25. Jorge Salazar (Cargo: CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS)
26. Iván Ríos (Cargo: CÁMARA DE TURISMO LA UNION)
27. Paola Ramirez (Cargo: ANEF)